



## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

En Olivares, a uno de septiembre de dos mil veintitres, siendo las trece horas y ocho minutos de la tarde, se reúnen ante mí la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Vargas Cotán, en el Salón de trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, siendo el presidente de la sesión Don Isidoro Ramos García, siguientes señores y señoras concejales: Don Federico Herrera Campillo, y Don José Manuel Cotán García, Doña Inés M<sup>a</sup> Mateos Pérez y D<sup>a</sup> Raquel Fraile Fraile, miembros que forman la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.** APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES ( 25/08/2023)

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/TAB\_01/000293. APROBACION FACTURA ALUMBRADO FERIA Y FIESTAS PATRONALES.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/TAB\_01/000350. APROBACION DE FACTURA LIMPIEZA FERIA LAS NIEVES 2023.

**PUNTO CUARTO:** EXP.2023/PGJ\_01/000012. APROBACION FACTURA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

**PUNTO QUINTO:** EXP. 2023/SSO\_01/000070.APROBACION FACTURA DINAMIZACIÓN ESCUELA DE VERANO 2023 OLIVARES.

**PUNTO SEXTO:** EXP. 2023/URB\_01/000008. APROBACION DE LA 4ª CERTIFICACION DE OBRA, OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DIA EN CALLE PIO XII,3.

**PUNTO SEPTIMO:** DACCION DE CUENTAS.

1.- EXP.- 2023/TAB\_01/000382. CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL ENTRE EL AYTO. DE GUILLENA Y EL AYTO. DE OLIVARES - PERÍODO 23-8-2023 A 11-9-2023.

**PUNTO OCTAVO:** ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO NOVENO:** RUEGOS Y PREGUNTAS

### **ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.** Aprobación de actas anteriores (25/08/2023)

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 25-08-2023.

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/TAB\_01/000293. APROBACION FACTURA ALUMBRADO FERIA Y FIESTAS PATRONALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:



EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A79228854 PIAMONTE	FRA 1016	6265	09/08/2023	15.488€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
23102424	A79228854 PIAMONTE	15.488€	ALUMBRADO FERIA Y FIESTAS PATRONALES

La Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda::

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A79228854 PIAMONTE	FRA 1016	6265	09/08/2023	15.488€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sr. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.



**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/TAB\_01/000350. APROBACION DE FACTURA LIMPIEZA FERIA LAS NIEVES 2023.

El presente punto se deja sobre la mesa por inconformidad con la cantidad.

**PUNTO CUARTO:** EXP.2023/PGJ\_01/000012. APROBACION FACTURA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B72658131 CAH LOFU	FRA 20	6466	24/08/2023	10.410,80€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de 4Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223102555	B72658131 CAH LOFU	10.410,80€	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZ



La Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda::

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B72658131 CAH LOFU	FRA 20	6466	24/08/2023	10.410,80€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sra. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO QUINTO:** EXP. 2023/SSO\_01/000070.APROBACION FACTURA DINAMIZACIÓN ESCUELA DE VERANO 2023 OLIVARES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
45808292C ALEJANDRO CARDO INFANTE	FRA 24	6068	01/08/2023	7.986,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de 4Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.



RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223101842	45808292C ALEJANDRO CARDO INFANTE	7.986,00€	DINAMIZACIÓN ESECUELA DE VERANO 2023 OLIVARES

La Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda::

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
45808292C ALEJANDRO CARDO INFANTE	FRA 24	6068	01/08/2023	7.986,00€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sr. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO SEXTO:** EXP. 2023/URB\_01/000008. APROBACION DE LA 4ª CERTIFICACION DE OBRA, OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE DIA EN CALLE PIO XII,3.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
9195 OBRAS Y REFORMAS EL MUNICIPIO S.L.	7	6473	24/08/2023	49.888,66€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del



mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

A	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
23100090	9195 OBRAS Y REFORMAS EL COL. S.L.	49.888,66€	CERTIFICACION DE OBRA, OBRAS REFORMA Y AMPLIACION DE CENTRO PARA CENTRO DE DIA EN E PIO XII, 3

La Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda::

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
9195 OBRAS Y REFORMAS EL COL. S.L.	7	6473	24/08/2023	49.888,66€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (Sra. Alcalde-Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO SEPTIMO:** DACCION DE CUENTAS.

1.- EXP.- 2023/TAB\_01/000382. CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL ENTRE EL AYTO. DE GUILLENA Y EL AYTO. DE OLIVARES - PERÍODO 23-8-2023 A 11-9-2023.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada y toma razón del mismo.



**PUNTO OCTAVO: ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

**PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece hora y veinte minutos, de lo que como Secretaria doy fe.